

RESOLUCIÓN N°: 1652/13.-

Ramallo, 06 de junio de 2013

VISTO:

La situación económica que está atravesando el Instituto Secundario de Pérez Millán, DIPREGEPI N° 4624; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2003 se hicieron varios intentos para pasar el Instituto Secundario Pérez Millán (Ramallo) de gestión privada a estatal, pero recién en el 2010 se firmó concretamente por parte de autoridades del Instituto la conformidad total del pase, estando presente la Inspectora Regional de DIPREGET, el Inspector Distrital y Regional, Gremios Docentes, Autoridades Municipales, Autoridades del Consejo Escolar y Representante del Concejo Deliberante;

Que el Instituto actualmente se encuentra desvinculado de los cambios producidos en la educación de la Provincia de Buenos Aires, ya que está la EGB de dos escuelas primarias, en donde la Directora de cada una de ellas supervisa el servicio porque los alumnos figuran de las primarias todavía. El 4º, 5º y 6º año es exclusivo de gestión privada con Director propio. Los profesores del 2º y 3º año son de gestión privada (ex 8vo y 9no año), salvo los de 1º año (ex 7mo año) que son de gestión estatal. Además en el edificio funciona una extensión de la Escuela Técnica de Ramallo;

Que el Instituto está subvencionado y subsidiado (cobra un convenio por alumno) por la Dirección General de Cultura y Educación por ser la única oferta educativa secundaria en la localidad, pero a pesar de estos aportes desde la Dirección General de Cultura y Educación, los fondos no alcanzan para cubrir los gastos de servicios públicos (luz, gas, etc.) ni tampoco para pagar al personal docente y auxiliar que no está subvencionado por la Provincia;

Que vemos que los alumnos que asisten al Instituto Secundario Pérez Millán no tienen iguales oportunidades que el resto de los alumnos del Distrito de Ramallo. No solamente por esta situación explicada en los Considerandos anteriores, sino porque no han recibido las netbooks del Programa Conectar Igualdad, no tienen tutorías, no tienen becas, ni aquellos programas que solamente son para secundarios de gestión Estatal;

Que tenemos la información que el expediente del traspaso de Gestión Privada a Estatal se encuentra en la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación para resolverlo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Directora General De Cultura y Educación de la Provincia ----- de Buenos Aires, Dra. Nora de Lucía que dictamine en forma inmediata la resolución del traspaso de Gestión Privada a Gestión Estatal del Instituto Secundario Pérez Millán, DIPREGEPI N° 4624.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase una entrevista con el Subsecretario de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Profesor Néstor Ribet para resolver la situación que se expresa en los considerandos.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente resolución al Subsecretario de Educación, ----- Profesor Néstor Ribet, al Inspector Jefe Regional, Profesor Daniel Gatti, al Inspector Jefe Distrital, Profesor Mario del Arco, a la Inspectora Jefe Regional de Gestión

Privada, Profesora Claudia D'Adamo y al Director del Instituto Secundario Pérez Millán,
Profesor Sebastián Sotelo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2013.-----